



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

**DE LA COMPAÑÍA:
FLEXIPLAST S.A.**

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 1'000.000

AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 500.000

CAPITAL ACTUAL: US \$1'500.000

DI: TRES COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy tres de mayo del año dos mil dos, ante mí **Doctor Alfonso Freire Zapata**, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen los señores: **Eduardo Donoso García**, casado; y, **Hernán Barahona Páez**, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaces, a quienes de conocer doy fe y lo hacen en sus calidades de **Presidente y Gerente General** de la compañía **FLEXIPLAST S.A.**, y debidamente autorizados, conforme lo acreditan los documentos que se adjunta. Los comparecientes

concurren, libre y voluntariamente, bien inteligenciados en la naturaleza y resultado de este acto, para cuyo otorgamiento me presentan una minuta que copiada textualmente, es del siguiente tenor: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía FLEXIPLAST S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, los señores Eduardo Donoso García y Hernán Barahona Páez, en sus calidades de Presidente y de Gerente General de la compañía FLEXIPLAST S.A., quienes actúan debidamente facultados por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veinte y dos de febrero del año dos mil dos, conforme se desprende de las copias certificadas e inscritas de los nombramientos y de la copia del acta que se agregan como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, de profesión Economista e Ingeniero Comercial y domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **CLAUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el veinticuatro de febrero de ese mismo año, se constituyó la compañía "FLEXIPLAST SOCIEDAD ANONIMA" con un



capital de cien millones de sucres (S/.100'000.000). **b)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el dieciocho de diciembre del mismo año, se reformó el Estatuto Social de la compañía. **c)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en los Registros Mercantiles del cantón Quito y del cantón Cuenca, el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho y cinco de marzo de ese mismo año, respectivamente, se realizó el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Quito y se reformó el Estatuto Social de la empresa. **d)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el siete de enero de mil novecientos noventa y nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el primero de junio del dos mil, se aumentó el capital de la compañía a doscientos seis millones de sucres (US/.206'000.000) y se reformó el Estatuto Social de la misma. **e)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el dos de abril del año dos mil uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciséis de noviembre del año dos mil uno, se aumentó el capital de la compañía a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US \$1'000,000) y se



reformó el Estatuto Social de la misma. Dicho capital a la presente fecha se encuentra totalmente pagado y distribuido así: Ronald Wright Durán Ballén, con 100.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con 100.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Guillermo Wright Castro, con 100.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Eduardo Donoso García, con 100.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Andrew Wright Ferri, con 100.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ingeniero Mauricio Ledesma Gándara, con 100.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; e, Ingeniero Hernán Barahona Páez, con 400.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. e) Por último, según resolución adoptada

MA



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, reunida el veinte y

dos de febrero del año dos mil dos, se resolvió aumentar el capital y reformar el Estatuto Social de la empresa. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE**

CAPITAL.- La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía FLEXIPLAST S.A., mencionada anteriormente, con el

consentimiento unánime de todos los accionistas, resolvió aumentar el capital social de la compañía en quinientos mil dólares de los Estados Unidos de

América, el mismo que será íntegramente suscrito y pagado por los accionistas mediante la capitalización doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos uno con

setenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$245,801.70) de las utilidades del ejercicio económico cerrado al treinta y uno (31) de diciembre del

dos mil uno, la cantidad de veinte y siete mil trescientos once con treinta dólares de los Estados Unidos de América (US \$27,311.30) de la cuenta

Reserva Legal la cantidad de ciento catorce mil seiscientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US \$114,649) tomada de la cuenta

compensación de créditos y la cantidad de ciento doce mil doscientos treinta y ocho (US \$112,238) tomada de la cuenta Reserva de Capital. Este aumento de

capital se lo realiza en proporción a las acciones que posee cada accionista en la empresa. En vista que todos los accionistas suscriben el presente aumento

de capital en las proporciones que les corresponde, no se requiere renunciar a su derecho preferente, ni a los trámites exigidos por la ley para dicho efecto.

Con este aumento el capital de la compañía asciende a la suma de UN

MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.**- Así

mismo, a consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta General resolvió por unanimidad reformar el Estatuto Social en sus Artículos Quinto y

Trigésimo Cuarto los mismos que dirán: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es el de UN MILLON QUINIENTOS

MIL DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1'500,000), dividido en un millón quinientas mil acciones ordinarias,

Ref nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 01 al 1'500.000 inclusive, íntegramente suscrito y pagado

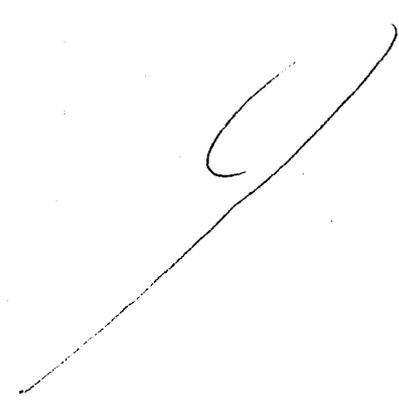
por los accionistas, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de este Estatuto Social." **"ARTICULO TRIGESIMO**

CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital Social de la compañía de UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA (US \$1'500,000), dividido en un millón quinientas mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de

América cada una, numeradas del cero uno al un millón quinientos mil (01 al 1'500.000) inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los

accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:





**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL POR:				RESERVA DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL
			UTILIDAD EJERCICIO 2001	RESERVA LEGAL	COMPENSACION DE CREDITOS	RESERVA DE CAPITAL		
Ronald Wright	100,000	50,000	24,580.17	2,731.13	11,464.90	11,223.80	150,000	
Ricardo Wright C.	100,000	50,000	24,580.17	2,731.13	11,464.90	11,223.80	150,000	
Guillermo Wright	100,000	50,000	24,580.17	2,731.13	11,464.90	11,223.80	150,000	
Eduardo Donoso	100,000	50,000	24,580.17	2,731.13	11,464.90	11,223.80	150,000	
Andrew Wright F.	100,000	50,000	24,580.17	2,731.13	11,464.90	11,223.80	150,000	
Mauricio Ledesma	100,000	50,000	24,580.17	2,731.13	11,464.90	11,223.80	150,000	
Hernán Barahona	400,000	200,000	98,320.68	10,924.52	45,859.60	44,895.20	600,000	
TOTAL	1'000,000	500,000	245,801.70	27,311.30	114,649.00	112,238.00	1'500,000	

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen lo siguiente:

Ronald Wright Durán Ballén, con 150.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Ricardo Wright Castro, con 150.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Guillermo Wright Castro, con 150.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Eduardo Donoso García, con 150.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Andrew Wright Ferri, con 150.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total

de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Mauricio Ledesma Gándara, con 150.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Hernán Barahona Paéz, con 600.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMERICA. **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.-** La Junta General, acuerda por unanimidad autorizar al Presidente y al Gerente General de la compañía para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que procedan a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir las nuevas acciones por el aumento de capital antes acordado.

CLAUSULA SEXTA: NACIONALIDAD.- Todos los accionistas que han suscrito y pagado el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se

acompaña como documentos habilitantes de la presente escritura pública, los nombramientos de Presidente y de Gerente General de la compañía y el Acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la plena validez de este instrumento publico." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el **Doctor Alfredo Peñaherrera Wright**, con



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura a los comparecientes se ratifican en el contenido integro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature]
Eduardo Donoso García
C. C. 1702750086

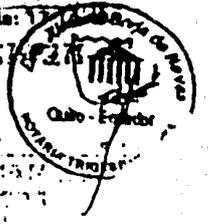
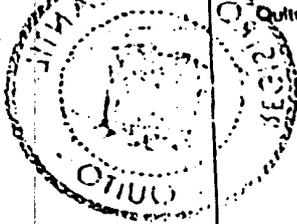
[Handwritten signature]
Hernán Barahona Páez
C. C. 0102016540

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



Quito, marzo 31 de 2000

Señor
HERNAN FRANCISCO BARAHONA PAEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

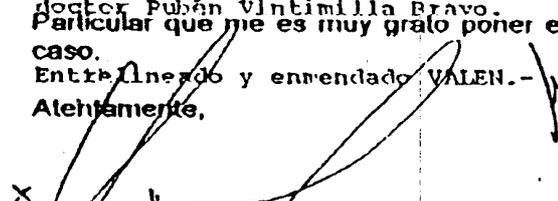
La Junta General Universal y Ordinaria de Socios de la Compañía FLEXIPLAST S.A., reunida el 28 de enero del 2000, eligió a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falla, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

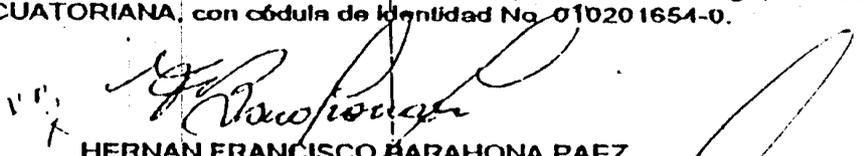
La compañía FLEXIPLAST S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Veintimilla Bravo, el 9 de febrero de 1994, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 24 de febrero de 1994, según registro No. 58 y posteriormente se procedió al cambio de domicilio mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 98.3.1.1.072 el 14 de enero de 1998, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 26 de febrero de 1998, según registro No. 012 del Registro Industrial, tomo 30; escritura que fue otorgada el 11 de enero de 1998, ante el Notario de Cuenca doctor Rubén Veintimilla Bravo.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.
Entrelineado y enmendado VALEN.-
Atentamente,


FRANCISCO EDUARDO DONOSO GARCIA
PRESIDENTE
ECUATORIANO C.I. # 170275068-6

Este nombramiento se otorga en virtud de que el anterior se encuentra vencido, el mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil el 3 de julio de 1998, bajo No. 407 del Registro de Nombramientos, tomo 129.

Acepto el día de hoy 31 de marzo del 2000, el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía FLEXIPLAST S.A. y tomo posesión del cargo, siendo mi nacionalidad ECUATORIANA, con cédula de identidad No. 010201654-0.


HERNAN FRANCISCO BARAHONA PAEZ

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3639 del Registro de Nominamientos Tomo 131

Quito, a 13 JUN 2000

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
DR. HAMIL GAYDON SECARRA
DIRECTOR GENERAL MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



09

Es fiel Compulsa de la copia certificada que en Uno fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, 03 MAY 2000

[Signature]
DR. ALFONSO FREIRE-ZAPATA
Notario Décimo Cuarto

CIUDADANIA 010201659-0
 BARAHONA PAEZ HERNAI FRANCISCO
 24 MARZO 1.970
 PICHINCHA/QUITO/BAHIA FRIGGA
 06 262 04523
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



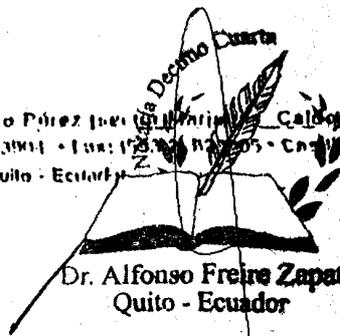
W. Gonzales P.

ECUATORIANA 1.44441447
 LASADO FRISCUITA ELENA WIGITH FERRI
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 HERNAI BARAHONA
 MARIA LUISA PAEZ
 QUITO 11/08/93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR



2824231

[Handwritten signature]



Señor
FRANCISCO EDUARDO DONOSO GARCIA
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Ordinaria de Socios de la Compañía FLEXIPLAST S.A., reunida el 28 de enero del 2000, eligió a usted como PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Reemplazará al Gerente General en caso de falta, ausencia o impedimento temporal de éste.

El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, lo reemplazará el Presidente.

La compañía FLEXIPLAST S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Veintimilla Bravo, el 9 de febrero de 1994, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 24 de febrero de 1994, según registro No. 58 y posteriormente se procedió al cambio de domicilio mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 98 3.1.1.072 el 14 de enero de 1998, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 28 de febrero de 1998, según registro No. 012 del Registro Industrial, tomo 30, escritura que fue otorgada el 28 de enero de 1998, ante el Notario de Cuenca, Doctor Rubén Veintimilla Bravo.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Ente firmado y empuñado FLEXIPLAST S.A.
Atentamente,

[Handwritten Signature]
HERNAN FRANCISCO HERRERA PALAZ
GERENTE GENERAL
EQUATORIANO C.I. # 010201654 0

Este nombramiento se otorga en virtud de que el anterior se encuentra vencido, el mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil el 3 de julio de 1998, bajo No. 407 del Registro de Nombramientos, tomo 129

Acepto el día de hoy 31 de marzo del 2000, el nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía FLEXIPLAST S.A. y tomo posesión del cargo, siendo mi nacionalidad ECUATORIANA, con cedula de identidad No. 170275068-B

FRANCISCO EDUARDO DONOSO GARCIA

Quito, 31 de marzo de 2000

FRANCISCO EDUARDO DONOSO GARCIA
Ciudad

con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 163 del Registro de Cambios de Tomo 131

Quito, a los 13 JUN 2000

REGISTRO MERCANTIL

Dr. NAUL GAYBÓN SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGESIMA BEATAIS DE QUITO
aplicación a la Ley Notarial D.O. 10.000
FE que la fotocopia que antecede está
conforme con el original que me fue
presentado en. Folio(s): 011

08 JUN 2001



AS E...
SAD...
...

Es fiel Compulsa de la copia certificada
que en una fojas útiles, me fue
presentada y devuelta al interesado.
Quito, 03 MAY 2002

Dr. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto

[Handwritten signature]

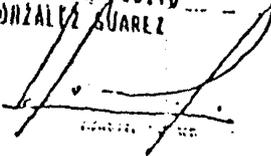
REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSTRUMENTO GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Ciudadanía No. 170275068-6

DONOSO LARCIA FRANCISCO EDUARDO
11 ENERO 1.944

SICRINCHA/QUITO/LUZALEZ SUAREZ
01 079 003

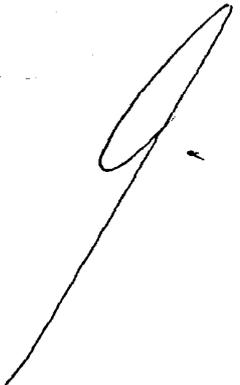
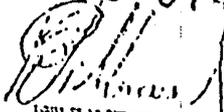
SICRINCHA/QUITO
SUAREZ SUAREZ



Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

11

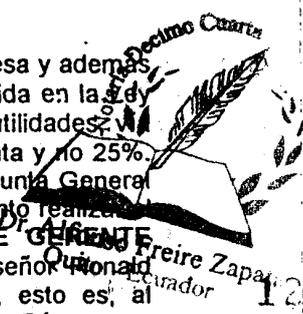
ECUATORIANA
CASADO AMADA HERNANDEZ NOTUS
SUPERIOR ECUNORISIA
JORGE DONOSO
ROSARIO LARCIA
QUITO 23/11/95
ASIA MUJER DE SU TITULAR
0767484



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
FLEXIPLAST S.A.**

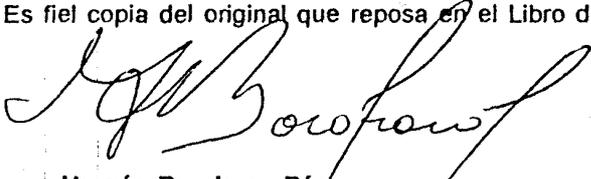
En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de febrero de 2002, en el domicilio de la compañía situado en la calle Unión s/n y Av. Alvaro Pérez, sector Marianas de la parroquia Calderón, a las 15h00, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal los accionistas de la compañía FLEXIPLAST S. A., señores: Ronald Wright Durán Ballén, con 100.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con 100.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Guillermo Wright Castro, con 100.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Eduardo Donoso García, con 100.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Andrew Wright Fern, con 100.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mauricio Ledesma Gándara, con 100.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Hernán Barahona Páez, con 400.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Asiste también la Comisario de la empresa, Licenciada Jenny Tates Pereira. Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Economista Eduardo Donoso García y actúa como Secretario, el Gerente General, señor Ingeniero Hernán Barahona Páez. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1) Informe del Presidente; 2) Informe del Gerente General; 3) Informe de la Comisario; 4) Conocimiento y resolución sobre el Informe de Auditoría; 5) Conocimiento y aprobación del balance de estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico de 2001; 6) Resolución sobre las Utilidades; 7) Nomenclario de Presidente y de Gerente General y fijación de sus remuneraciones. 8) Nomenclario de Comisarios; 9) Designación de Auditores Externos; 10) Aumento de Capital; y, 11) Reforma del Estatuto Social. La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. 1) **INFORME DEL PRESIDENTE.** El señor Economista Eduardo Donoso García da lectura a su informe correspondiente al ejercicio económico de 2001, el mismo que es aprobado por unanimidad. 2) **INFORME DEL GERENTE GENERAL.** El señor Ingeniero Hernán Barahona Páez da lectura a su informe de gerencia correspondiente al ejercicio económico de 2001, el mismo que es aprobado por unanimidad. 3) **INFORME DE LA COMISARIO.** La Comisario, señora Licenciada Jenny Tates procede a leer su informe del ejercicio económico finalizado, el mismo que es aprobado por la Junta General por unanimidad. 4) **CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DE AUDITORIA.** Los señores accionistas proceden a revisar y examinar el informe de auditoría externa, el cual lo encuentran ajustado a derecho y refleja la situación de la empresa. 5) **CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2001.** El Gerente General, con las explicaciones correspondientes, pone en consideración de los accionistas el balance del ejercicio económico de 2001, indicando que el mismo estuvo a órdenes de los señores accionistas en el local de la compañía con algunos días de anticipación a la realización de esta Junta. Luego del respectivo análisis de los accionistas, se aprueba por unanimidad, dejando constancia del voto salvado de los administradores. 6) **RESOLUCION SOBRE LAS UTILIDADES.** Sobre las utilidades a disposición de los señores accionistas que queda luego de la deducción de Participación a Trabajadores e Impuesto a la Renta y que asciende a la cantidad de US \$273,113, de los cuales el 10% de la Reserva Legal asciende a la cantidad de US \$27,311.30, sumado a la cantidad de \$114,649 tomada de la cuenta compensación de créditos y la cantidad de US \$112,238 tomada de la cuenta Reserva de Capital, el Gerente General propone se las capitalice en su totalidad vía aumento de capital que iría en beneficio de todos y cada uno de

los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa y además con ello la compañía y sus accionistas se beneficiarán con la disposición contenida en la Ley de Régimen Tributario Interno que permite a las empresas que capitalicen sus utilidades, vía aumento de capital, pagar solamente la cantidad de 15% como impuesto a la renta y no 25%. Con este incremento, el capital ascendería a la cantidad de US \$1'500,000. La Junta General decide por unanimidad proceder conforme a lo sugerencia antes expuesto, por tanto realiza el aumento de capital indicado. 7) **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y DE GERENTE GENERAL Y FIJACION DE SUS REMUNERACIONES.** Toma la palabra el señor Quirón Quirón Pereira Zapata, Curador y sugiere la reelección de los actuales administradores, esto es, al Economista Eduardo Donoso García para Presidente y al señor Hernán Barahona Páez como Gerente General. La Junta General acuerda por unanimidad reelegir a los indicados señores para los cargos respectivos. 8) **NOMBRAMIENTO DE COMISARIOS.** El Presidente indica a la Junta que se requiere designar un Comisario Principal y un Suplente, sugiriendo la reelección de la señora Jenny Tates Pereira como Comisario Principal y la elección de la señorita Norma Salgado como Comisario Suplente. La Junta General acuerda por unanimidad reelegir a la señora Jenny Tates Pereira para que desempeñe el cargo de Comisario Principal y eligen a la señorita Norma Salgado como Comisario Suplente, por el período estatutario de un año. 9) **DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS.** La Junta General decide por unanimidad delegar a la Gerencia para que de las compañías Price Waterhouse, HLB Consultores Morán Cedillo Cía. Ltda., Deloitte & Touche y BDO, con su acertado criterio y buscando los mejores intereses de la compañía, contrate la alternativa adecuada para la auditoría externa del presente ejercicio económico. 10) **AUMENTO DE CAPITAL.** El Gerente General expone y sugiere a la Junta General que de acuerdo a lo resuelto en el punto número 6 del orden del día de la presente Junta y con el objeto que la empresa se beneficie con la disposición contenida en el literal b), del segundo inciso del artículo innumerado siguiente al artículo 38 de la Ley de Régimen Tributario Interno, que permite a las empresas que capitalicen sus utilidades, vía aumento de capital, pagar solamente la cantidad de 15% como impuesto a la renta y no el 25%, las utilidades a disposición de los señores accionistas que queda luego de la deducción de Participación a Trabajadores e Impuesto a la Renta y que asciende a la cantidad de US \$273,113, de los cuales el 10% de la Reserva Legal asciende a la cantidad de US \$27,311.30, sumado a la cantidad de \$114,649 tomada de la cuenta compensación de créditos y la cantidad de US \$112,238 tomada de la cuenta Reserva de Capital, se las capitalice en su totalidad vía aumento de capital que irá en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa, con lo cual el aumento que se sugiere alcanza la suma de US \$500,000 que sumados al capital actual de la empresa, éste llega a la cantidad de US \$1'500,000. Por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción a sus acciones, no se requiere renuncia al derecho preferente, ni los trámites exigidos por la Ley. Puesta a consideración de los señores accionistas la propuesta de aumentar el capital de la compañía en los términos expresados, la Junta General resuelve por unanimidad aceptarla y autorizar al Gerente General proceder conforme a lo acordado. 11) **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.** Toma la palabra nuevamente el señor Gerente General y manifiesta a la Junta General que debido a lo resuelto en el punto anterior se requiere reformar los artículo quinto y trigésimo cuarto, que hacen relación al capital social de la empresa y a la integración del mismo, con los textos que se transcribe a continuación: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de UN MILLON QUINIENTOS MIL DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1'500,000), dividido en un millón quinientas mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 01 al 1'500.000 inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de este Estatuto Social." "ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital Social de la compañía de UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1'500,000), dividido en un millón quinientas mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al un millón quinientos mil (01 al 1'500.000) inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:



ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDAD EJERCICIO 2001	AUMENTO DE CAPITAL POR:			CAPITAL TOTAL
				RESERVA LEGAL	COMPENSACION DE CREDITOS	RESERVA DE CAPITAL	
Ronald Wright	100,000	50,000	24,580.17	2,731.13	11,464.90	11,223.80	150,000
Ricardo Wright C.	100,000	50,000	24,580.17	2,731.13	11,464.90	11,223.80	150,000
Guillermo Wright	100,000	50,000	24,580.17	2,731.13	11,464.90	11,223.80	150,000
Eduardo Donoso	100,000	50,000	24,580.17	2,731.13	11,464.90	11,223.80	150,000
Andrew Wright F.	100,000	50,000	24,580.17	2,731.13	11,464.90	11,223.80	150,000
Mauricio Ledesma	100,000	50,000	24,580.17	2,731.13	11,464.90	11,223.80	150,000
Hernán Barahona	400,000	200,000	98,320.68	10,924.52	45,859.60	44,895.20	600,000
TOTAL	1'000,000	500,000	245,801.70	27,311.30	114,649.00	112,238.00	1'500,000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen lo siguiente: Ronald Wright Durán Ballén, con 150.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Ricardo Wright Castro, con 150.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Guillermo Wright Castro, con 150.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Eduardo Donoso García, con 150.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Andrew Wright Ferri, con 150.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Mauricio Ledesma Gándara, con 150.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Hernán Barahona Paéz, con 600.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. La Junta General, acuerda por unanimidad realizar la reformas del estatuto social en los términos antes expuestos y, además, acuerda autoriza al Presidente y al Gerente General de la compañía para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que procedan a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir las nuevas acciones por el aumento de capital antes acordado. Sin haber otro punto que tratar y luego de veinte minutos de receso para la redacción de la presente Acta, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 17h30, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. f) Ronald Wright Durán Ballén; f) Ricardo Wright Castro; f) Guillermo Wright Castro; f) Andrew Wright Ferri; f) Mauricio Ledesma Gándara; f) Eduardo Donoso García, PRESIDENTE; f) Hernán Barahona Paéz, GERENTE GENERAL - SECRETARIO.- CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.


Hernán Barahona Paéz
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, OTORGADO POR: **FLEXIPLAST S.A.** . SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

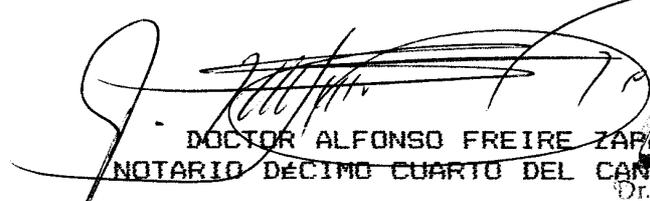


[Handwritten Signature]
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

RAZÓN. - Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía FLEXIPLAST S.A., de fecha 03 de mayo del año 2002, la Resolución No. 02.Q.IJ.4630, de fecha 03 de diciembre del 2002, dictada por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía, contenido en el presente instrumento público.- Quito, a 11 de diciembre del año 2002.- El Notario.


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, de fecha 9 de febrero de 1.994, he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Quito, mediante resolución No. 02-Q-IJ- 4530, de 3 de diciembre del 2002. Cuenca, 12 de diciembre del 2002.



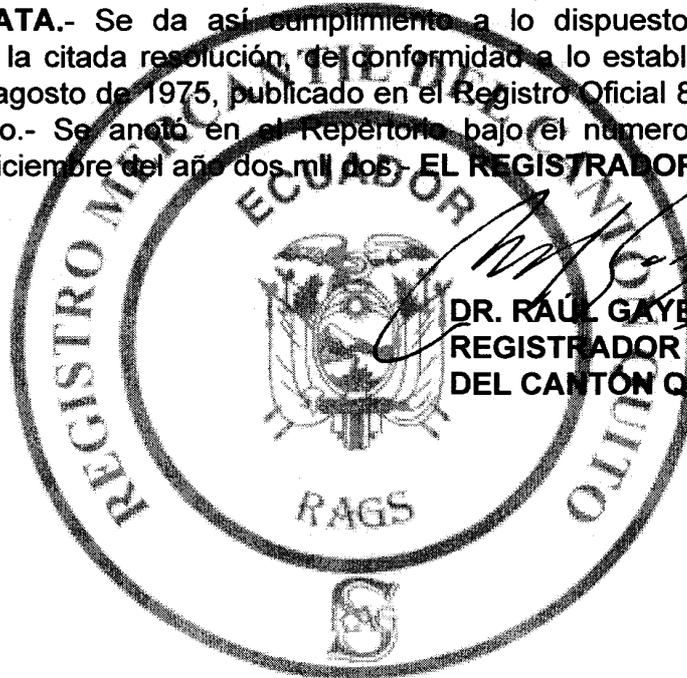
Dr. Rubén Dintimilla
Notario 29



PO...



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 03 de diciembre del año 2.002, bajo el número **152** del Registro Industrial, Tomo **34**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **12** del Registro Industrial de veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 13 vta., Tomo **30**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"FLEXIPLAST S.A."**, otorgada el tres de mayo del año 2.002, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anota en el Repertorio bajo el número **043665**.- Quito, a diecisiete de diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



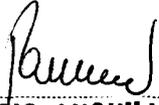
[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



RD-

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he dado cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 02.Q.IJ.4630 de la Intendencia de Compañías de Quito, del 03 de diciembre del 2002, que aprobó esta escritura.- Cuenca, veinte y siete de diciembre del dos mil dos.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

